

Comisión: tema 4. Conflicto y Comunicación

Tema 4: Conflicto y Comunicación: Intercambio comunicativo. Relación de alocución. El receptor.

Autora: Bernardi, Lucía *

Dirección postal: calle 460 esquina 30 bis. CP (1896). City Bell. Provincia de Buenos Aires.

Dirección electrónica: luciabernardi@yahoo.com.ar

Teléfono: 0221- 156320795

Síntesis de la propuesta:

El siguiente trabajo tiene el fin de analizar cómo se configura la relación de alocución en los textos jurídicos, haciendo hincapié en el polo de la instancia receptora.

Existen estudios que reflexionan detenidamente sobre el circuito de comunicación en el ámbito jurídico (Falcón, 2012), pero no tratan de manera sistemática la complejidad de la fase receptora.

Para llevar a cabo dicho objetivo, se recurre al marco teórico-metodológico de la teoría de la enunciación (Kerbrat-Orecchioni, 1980), dado que formula una esfera receptora tripartita, atravesada por distintos rasgos (+/- presente, +/-locuente, +/- distancia), que habilita a abordar la recepción como un fenómeno heterogéneo. Asimismo, se emplea la noción de categorización de la lingüística cognitiva, específicamente, la teoría de los prototipos (Kleiber, 1995; Rosch, 1983; Berlin y Kay, 1969), ya que propone categorías de límites difusos, que permiten percibir los vínculos y pasajes entre las clases de recepción de una manera dinámica y flexible.

Los ejemplos son extraídos de sentencias de primera instancia de Juzgados Nacionales en lo criminal, obtenidas en el Sistema Argentino de Información Jurídica (<http://www.saij.gob.ar>).

A modo de conclusión, se puede vislumbrar que la instancia receptora en los textos jurídicos examinados, dista de ser monolítica, por el contrario, es compleja y se establecen corredores entre una sub clase de receptor y otra, esto es, por ejemplo, un alocutario no previsto puede pasar a ser previsto, aunque indirecto. Esto provoca un impacto en la totalidad del mensaje que se transmite y coloca al receptor en un lugar central dentro del circuito comunicativo.

*Integrante del GILF (Grupo de Investigación en Lingüística Forense), coordinado por la Dra. Mariana Cucatto junto con el Dr. Toribio Sosa. Unidades ejecutoras: CEIL, IdIHCS,

Facultad de Humanidades, UNLP, y Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, UNLPam).

De la recepción como prisma dispersivo: una mirada lingüística sobre los estratos de la instancia receptora en el discurso jurídico

Lucía Bernardi

Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (UNLP-CONICET)

Centro de Estudios e Investigaciones Lingüísticas
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad Nacional de La Plata

Introducción

La comunicación ha sido objeto de reflexión desde la antigüedad. Así, Aristóteles (s. V a.C.) distingue tres elementos: el orador (el que habla), el discurso (de lo que se trata el discurso), el oyente (el que escucha). El esquema está propuesto para la sociedad de la *polis* griega, en donde los discursos orales frente a una audiencia poseían un gran valor social e institucional. Asimismo, el hecho de que se formule en la *Retórica* conlleva un interés particular en la audiencia, dado que está orientada a la persuasión. No obstante, más allá de poner el foco en el oyente es una aproximación todavía intuitiva del fenómeno comunicacional. En el siglo XX, sobre todo a partir del establecimiento de la lingüística como ciencia con los postulados de Ferdinand de Saussure (1916), aparecen planteos sobre la comunicación desde una perspectiva científica. Uno de los más influyentes es el de Roman Jakobson (1963), cuyas fuentes son, por un lado, el modelo de comunicación de Karl Bühler (1934) y, por otro, el modelo matemático de Claude Shannon y Warren Weaver (1949). Más allá de estos, en su concepción del código verbal se perciben sus orígenes estructuralistas, ya que lo considera homogéneo y externo al hablante. Además, expone la noción de función en los siguientes términos:

Sin duda, para cualquier comunidad hablante, para cualquier orador existe una unidad de lenguaje, pero este código total representa, a su vez, un sistema de subcódigos conectados entre sí; cada lengua abarca varios patrones concurrentes, que se caracterizan por desempeñar una función diferente cada uno (Jakobson, 1988 [1963]: 31)

Si bien, las funciones jakobsonianas se obtienen a partir de cada uno de los seis elementos de la comunicación verbal, esto es, emisor, receptor, contexto, canal, mensaje y código, es en este último en el que, finalmente, recae la identificación de cada función. De esta manera, por ejemplo, cuando el lingüista ruso menciona la función emotiva orientada hacia el hablante explica que se encuentra representada en el código de la lengua por las interjecciones y termina su exposición aseverando: “Quisiera añadir que todas estas señales emotivas se prestan a análisis lingüísticos con gran facilidad” (Jakobson, 1988 [1963]: 35). Se observa, entonces, que toda la propuesta está ordenada hacia la lengua o código verbal. De modo análogo, al definir la función conativa, dirigida al oyente sostiene: “encuentra su más pura expresión gramatical en el vocativo y en el imperativo [...]” (Jakobson, 1988 [1963]: 35). Por lo tanto, se percibe que el autor privilegia un abordaje inmanentista de la lengua, es decir, sin considerar variables externas al código, posición típica del estructuralismo. Este planteamiento de las funciones del lenguaje es el aporte que Jakobson toma de Bühler, quien había previsto la existencia de tres de ellas: expresiva (función del emisor), apelativa (función del receptor) y representativa (función del contexto). También, para distinguir los elementos de la comunicación se nutre del modelo de los norteamericanos Shannon y Weaver, quienes proponen la teoría matemática de la información para explicar el proceso comunicativo. Desde esta perspectiva, la información pasa del polo de la emisión al polo de la recepción de manera unidireccional y ciega, dado que el pasaje de un extremo a otro es una especie de caja negra en la que se desconoce qué ocurre con la transmisión del mensaje, al no tener en cuenta la respuesta del receptor. Cabe destacar que este modelo matemático es formulado para lograr una alta eficacia en la comunicación entre aparatos telefónicos. Por eso, los términos de ruido y redundancia cobran un lugar central, puesto que uno de sus objetivos es disminuir a cero todo aquello que pueda entorpecer la transmisión de información. Jakobson presenta su esquema de la comunicación en esta clave lineal, sin profundizar demasiado en este traspaso transparente, en donde el único papel del destinatario es ser un receptáculo del mensaje codificado por el destinador o emisor. En este sentido, Enrique Falcón (2012) subraya que este modelo de emisor-

mensaje-receptor ha sido criticado porque conduce a “erróneas representaciones de ‘receptor’” (52). Asimismo, resalta que no se debe concebir la recepción como una instancia pasiva, sino que, por el contrario, es activa en la decodificación del mensaje y se afecta mutuamente con el emisor. Aunque el autor no trae a la discusión la complejidad de la instancia receptora, no deja de ser sugestivo que introduzca las críticas al modelo jakobsoniano, sobre todo desde una perspectiva de interés de estudio sobre discurso jurídico.

El presente trabajo tiene como objetivo repensar la categoría del receptor desde su posibilidad de dispersión, en cuanto que se descompone como la luz en el espectro del arcoíris, es decir, abandonar el enfoque monolítico de la instancia receptora en favor de su multiplicidad y analizar su funcionamiento en los textos jurídicos.

Marco teórico

Catherine Kerbrat-Orecchioni (1980), desde el encuadre de la teoría de la enunciación, realiza una lectura crítica del modelo de Jakobson y propone una reformulación. En primer lugar, desplaza el código desde su posición central hacia las esferas del emisor y del receptor, dividiéndolo en codificación y decodificación. Asimismo, añade a la competencia lingüística, esto es, al conocimiento que los hablantes oyentes poseen de su lengua, otras competencias tales como la paralingüística, que incluye la dimensión cinésica de la comunicación, por ejemplo, los gestos; la cultural, que hace referencia a los saberes implícitos que tienen del mundo; la ideológica, que se vincula con el sistema de evaluación respecto del referente, es decir, aquello de lo que se habla en el mensaje. También, agrega las determinaciones “psi”, que engloba lo psicológico/psicoanalítico/psiquiátrico y las restricciones del universo del discurso que comprenden filtros tanto de la situación de comunicación (variables relacionadas con el emisor y el receptor: número, edad, nivel social, etc., y el espacio físico-social en el que se lleva a cabo el intercambio comunicativo) como las características temáticas y estilísticas del discurso (discurso didáctico, discurso jurídico, etc.). Todos estos componentes conforman el modelo de producción del lado del emisor y el modelo de interpretación de la parte del receptor. Se percibe, entonces, que la autora amplía los polos de la emisión y de la recepción, que

en Jakobson se mencionaban sin demasiadas especificaciones. Desde la perspectiva de la lingüista francesa, ya no es posible concebir la comunicación como un simple traspaso de información, dado que están operando en el proceso comunicacional una serie de factores que influyen en el momento de producir y en el de comprender un mensaje. Además, Kerbrat-Orecchioni reformula las categorías de emisor y de receptor, dinamitando su unicidad. De esta manera, concibe la fase de emisión como una superposición de distintos niveles de enunciación (por ejemplo, la posibilidad de introducir las voces de otros en el discurso propio) y la fase de recepción como una complejidad jerárquica que se despliega en diferentes sub clases, a partir de distintos ejes que la atraviesan.

Así, expone el siguiente esquema:



(Extraído de Kerbrat-Orecchioni, 1986 [1980]: 32)

Como se puede observar, Kerbrat-Orecchioni propone una clasificación binaria que contempla la distinción entre el alocutario – el par directo del emisor, o sea, el que se constituye como su compañero de relación de alocución, a quien se dirige el mensaje y se manifiesta con el uso de los pronombres de segunda persona (vos, tú) o de tercera (ustedes)– y el no alocutario, que a su vez se divide entre los destinatarios indirectos, que si bien no forman parte de la relación de alocución, el emisor los tiene en cuenta cuando produce su discurso (por ejemplo, en una defensa de tesis el jurado es el destinatario directo del tesista, pero este también puede dirigirse al público que está presenciando el examen); y los receptores adicionales, sobre los que el emisor no tiene incidencia ni control sobre la

posible interpretación de su mensaje (verbigracia, las escuchas telefónicas). Ahora bien, estas sub clases de receptores se encuentran atravesadas por un conjunto de rasgos que las matizan: +/- presente –si el receptor se halla o no en la situación de comunicación–, +/-locuente –si el receptor puede responder o no–, +/- distancia –si el receptor mantiene un vínculo de intimidad con el emisor o una relación en el ámbito social. Se debe tener en cuenta que estos rasgos no son binarios de manera tajante, sino que, por el contrario, se manifiestan en grados. Tampoco las categorías de alocutario, destinatario indirecto y receptores adicionales son discontinuas, ya que se realizan de modo dinámico y flexible. Por eso, es necesario incorporar un enfoque tal como la teoría de los prototipos (Kleiber, 1995; Rosch, 1983; Berlin y Kay, 1969) que concibe que la categorización es continua, con límites difusos entre las clases, donde lo importante son las semejanzas que comparten las clases. Por lo tanto, una mirada cognitiva ayuda a sistematizar las variables de la recepción en cuanto categoría heterogénea, móvil, que permite el pasaje de una sub clase a otra, en los textos/discursos.

Análisis del corpus

En este apartado se analizan ejemplos del funcionamiento de la fase receptora. Las muestras son extraídas de sentencias de primera instancia de Juzgados Nacionales en lo criminal, obtenidas en el Sistema Argentino de Información Jurídica (<http://www.saij.gob.ar>).

Una de las cuestiones que se deben examinar es el pasaje que sufren intercambios verbales, que en su origen pertenecen a la vida privada de los interlocutores, al ámbito social, cuando se los incorporan como pruebas en una sentencia. Su interés radica en que esto implica un cambio en la relación de alocución que impacta en la interpretación del mensaje.

Veamos algunos ejemplos:

(1) [...] también se obtuvieron los mensajes de “whatsapp” y de audio. Y sobre ello hay que destacar las conversaciones que mantuvo Corona con su cuñada, GF, las cuales vistas de forma aislada, no tendrían ningún contenido a destacar, pero con demás elementos que se ponderarán en el presente, requiere que se le preste una atención especial [...]

(SC): Buen día Gi – 9.51hrs.-

Hasta qué horas trabajás hoy? – 9.51hrs.-

(GF) -mensaje de voz-: Hola Santi que haces estoy llegando al círculo porque me faltaron los dos primeros pacientes y tenían turno a las nueve pero me faltaron los dos primeros y el último turno tengo ahora uno diez y el otro diez y media, no se me irá a las once yo le dije ayer a mi hermana que vengas porque estoy al pedo en el consultorio....

(SC): **De ahí te vas al otro consultorio o a tu casa?** – 9.56 hrs.-

(GF) -mensaje de voz-: No San me voy para otro lado no me voy para mi casa me voy hacer gimnasia y hacer un par de cosas yo le había dicho a Nati esta semana es como para mí de vacaciones y la que viene también porque no tengo gente, los pacientes están de vacaciones...yo después esta semana no atiendo – 9.56 hrs.-. [...]

SC, era quien al tener vínculo con su víctima, realizó un trabajo de campo previo [...] No en vano, SC resultó ser muy insistente en los últimos meses con su cuñada, GF, que vivía con su suegro en la misma casa, sobre a donde iba, cuando volvía a su casa y los horarios, incluso hasta cuando atendía el consultorio, tal como se destacó en el chat transcripto precedentemente (sentencia de primera instancia de Juzgados Nacionales en lo criminal, <http://www.saij.gob.ar>)

(2) [...] las escuchas telefónicas [...] revelan el odio y resentimiento que embargaba a los imputados [...]

Se detalla una conversación mantenida el 1° de agosto de 2006 a las 18:00 horas entre una persona apodada "el Gallego" -que sería LF- y otro de nombre R -posiblemente Ri-, en la cual se refieren a una nota que sería enviada a la doctora C, en la cual se cuestionaba su actuación como jueza de la causa.

En un pasaje de la supuesta nota, leída por la primer persona mencionada, se consignaba "no tenga duda doctora, por nuestros hijos muertos, que por la corrupción que usted protege, si tenemos que matar, mataremos y si tenemos que morir, moriremos...".

En un momento de la conversación, la misma persona apodada "el gallego" expresó "...vos pensás que va a haber alguien ir preso? Si no tenemos con qué solventar la justicia...

Es muy simple, si vos vas a un juicio y no hay nadie preso, íacá hay que meterle un tiro en la cabeza a uno! Y vas a ver cómo van a cambiar de idea los presos". En otro pasaje, "el Gallego" expresó "entonces ahora me da más fuerza para torcerle el brazo a la jueza, y se lo voy a torcer porque le...no le voy a torcer el brazo, le voy a...se lo voy a partir" [...] Por otra parte, "el Gallego" expresó en otro pasaje "...hablo con vos, y con Nora nada más, yo te digo la verdad...estoy escribiendo esto, mañana lo voy a preparar...y se lo voy a llevar, la estoy tratando de basura, de poco digna y de todo, y pero no...no hay amenaza de ningún lado...Y si hay amenazas, igual le voy a poner abajo.... la quiero meter en la causa...se la voy a dejar en el séptimo piso" (sentencia de primera instancia de Juzgados Nacionales en lo criminal,

<http://www.saij.gob.ar>)

En (1) se observa que un intercambio comunicativo entre dos interlocutores marcados con el rasgo de [-distancia] pasa al ámbito público, donde el Juez se constituye en el receptor que interpreta con cierta objetividad el mensaje original. Así, se pueden rastrear las huellas de recepción que hace el magistrado del diálogo de WhatsApp: “vistas de forma aislada, no tendrían ningún contenido a destacar, pero con demás elementos que se ponderarán en el presente, requiere que se le preste una atención especial” y “SC resultó ser muy insistente en los últimos meses con su cuñada, GF [...] sobre a donde iba, cuando volvía a su casa y los horarios”. En estos fragmentos se puede ver que el Juez lee como un dato relevante las interrogaciones que realiza SC sobre la agenda de GF, que incluso están resaltadas con negrita en el texto de la sentencia. De este modo, los interrogantes que en la conversación son casuales, en la lectura de quien debe juzgar se vuelven significativos. Cabe destacar que en esta nueva relación de alocución el rasgo que se activa es de [+distancia], ya que el Juez como receptor busca pruebas que luego pueda ingresar en su propia enunciación como argumentos, cuando escriba la sentencia y, entonces, para este el material verbal es un objeto de estudio y observación. En esta cadena, de emisores-receptores, el no alocutario no previsto se convierte en el receptor fundamental, puesto que de su lectura dependerá la condena o absolución del acusado. Por lo tanto, hay una inversión de las jerarquías entre el alocutario y el no alocutario, esto es, aquel que, en principio, no tuvo ninguna influencia en los enunciados proferidos por los emisores se transforma en el poseedor de la interpretación legítima. Se puede comprobar que los límites entre las sub clases de receptores son difusos: el rasgo de centralidad propio del alocutario puede ser compartido por el receptor adicional, en algunas ocasiones. En este punto, es lícito preguntarse si, en realidad, hay un desplazamiento del no alocutario al destinatario directo, desde el momento en que el Juez recibe el intercambio de mensajes como material para ser evaluado. Más allá de la respuesta a la que se arribe, lo notable es que los pasajes entre las sub clases de receptores son posibles y que la recepción es un complejo no monolítico. También, se debe subrayar que se

produce un cambio en el contenido del mensaje, esto es, hay un tránsito desde una conversación familiar hacia un diálogo entre víctima y victimario. Esta mutación es consecuencia de la modificación de una variable: la recepción.

En (2), análogamente a (1), se identifican las trazas de la recepción del Juez respecto de las escuchas telefónicas: “[...] las escuchas telefónicas [...] revelan el odio y resentimiento que embargaba a los imputados [...]”. No obstante, es interesante observar en este ejemplo las distintas capas de receptores que se superponen. Si bien el intercambio telefónico es entre LF y R, en un momento de la conversación, se pone en escena una nota dirigida a la doctora C a quien se la interpela directamente, es decir, el emisor LF la coloca en el lugar del destinatario directo. Esto se manifiesta en las marcas verbales “no tenga duda doctora”, “la corrupción que usted protege”. Por su parte, R pasa provisionalmente al lugar del destinatario indirecto. Además, mientras este posee el rasgo de [+ locuente], la Jueza C no tiene la posibilidad de responder. Se percibe que hay un corrimiento en la relación de alocución, dado que es el no alocutario previsto R el que puede tomar la palabra, para constituirse como emisor y cuando lo hace, vuelve a su posición de alocutario. Ahora bien, si en el ejemplo (1) la Justicia, representada en la figura del Juez, es un receptor no previsto, en (2) se erige como un destinatario indirecto: “[...] estoy escribiendo esto, mañana lo voy a preparar...y se lo voy a llevar, la estoy tratando de basura, de poco digna y de todo, y pero no...no hay amenaza de ningún lado... [...]”. Se observa que LF ya prevé la lectura que la Justicia puede hacer sobre sus dichos, esto es, interpretarlos como amenazas. En todo el diálogo hay una constante preocupación por el no alocutario previsto. De algún modo, la conversación entre LF y R es un reclamo oblicuo a la Jueza C, casi como si esperaran ser escuchados. Esto da la pauta de que los hablantes/oyentes poseen una competencia intuitiva de las distintas capas de receptores.

Asimismo, se advierten diferentes estratos de recepción en las declaraciones de los testigos.

Examinemos un ejemplo:

(3) MCL [...] hace poco RFM le contó que su hija NF le comentó

que SC le dijo a ella “Decile a tu viejo que no me siga difamando que soy un chorro, porque sabes lo que voy a hacer con tu viejo, no lo van a encontrar, tengo gente que responda por mí” [...]

Indefectiblemente ante la vinculación familiar que unía a SC y a la víctima, es que corresponde analizar los motivos que lo llevaron al primero y su cómplice, en juntarse en forma premeditada para cometer semejante acto.

Y aquí es cuando se debe traer a colación las cuestiones familiares y laborales que meses previos a ese hecho, relacionaron a RFM y su yerno [...] Recuérdese que SC le decía a su mujer NF “Decile a tu viejo que no me siga difamando que soy un chorro, porque sabes lo que voy a hacer con tu viejo, no lo van a encontrar, tengo gente que responda por mí” (sentencia de primera instancia de Juzgados Nacionales en lo criminal, <http://www.saij.gob.ar>)

En (3), el intercambio comunicativo entre SC y NF que, inicialmente, se efectúa en un ámbito familiar y que constituye una discusión matrimonial pasa, en la lectura del Juez, a erigirse como una de las motivaciones de SC para cometer el homicidio. Así, ocurre un desplazamiento del receptor adicional al destinatario directo, pero, a diferencia del ejemplo (1) son los mismos testigos que con sus declaraciones colocan al Juez en el lugar del alocutario; le entregan la voz de SF *ex profeso*, para ser juzgada. Cabe destacar que hay superpuestos distintos niveles de recepción MCL es destinataria directa de RFM, quien, a su vez, es el alocutario de NF y esta de SC. Esta cadena está registrada en el texto y continúa con el Juez, quien con su propia interpretación la inserta en el escrito de la sentencia.

Así, se percibe que la complejidad de la fase receptora puede ser de mayor o menor grado.

Conclusión

Después de haber analizado las muestras se puede arribar a algunos resultados. Primero, la complejidad de la fase receptora en los textos jurídicos se presenta como una cuestión de grados, de menor a mayor, en donde las posibilidades de cadenas de emisores y receptores, sus diferentes estratos y anidamientos justifican un examen exhaustivo de su realización. Segundo, a partir de lo anterior, es necesario sistematizar las observaciones de funcionamiento de la recepción con el empleo de herramientas teórico-metodológicas, para ingresar un orden clasificador en su heterogeneidad, que permita explicitar sus mecanismos; por un lado, sin perderse en la

maraña de sus estratos, por el otro, sin desestimar su dispersión con la simplificación de una mirada monolítica. Tercero, las sub clases son dinámicas y flexibles, dentro de un mismo texto el estatus de los receptores se puede modificar constantemente. Cuarto, un cambio en la relación de alocución provoca un fuerte impacto en el mensaje y afecta a su contenido, sin necesidad de alterar el material verbal. Así, basta que se altere la variable del receptor para estar diciendo algo distinto. Finalmente, es más importante “quién lee/interpreta qué” que “quién escribe/dice qué”. Por eso, en el momento de pensar en volver llano el lenguaje jurídico, no hay que perder de vista que el receptor es como un rayo de luz, pasado por un prisma dispersivo, su unicidad se descompone en una multiplicidad.

Bibliografía

Aristóteles (2007). *El arte de la Retórica*. (Ignacio Granero, trad.) Buenos Aires: Eudeba.

Berlin, B. y Kay, P. (1969). *Basic colors terms. Their universality and evolution*. Bekerley: University of California Press.

Bühler, K. (1961 [1934]). *Teoría del lenguaje*. Madrid: Revista de Occidente.

Falcón, E. (2012). *Sistemas alternativos de resolver conflictos jurídicos. Negociación, mediación, conciliación*. Buenos Aires: Rubinzal-Culzioni Editores.

Jakobson, R. (1988 [1963]). *Lingüística y poética*. Madrid: Cátedra; pp. 27-75.

Kerbrat-Orecchioni, C. (1986 [1980]). La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje. Buenos Aires: Paidós.

Kleiber, G. (1995). *La semántica de los prototipos. Categoría y sentido léxico*. (Antonio Rodríguez Rodríguez, trad.) Madrid: Visor.

Rosch, E. (1983). Prototype classification and logical classification: The two systems. En Scholnick, E. *New trends in Cognitive Representation: Challenges to Piaget's theory* (73-86). Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.

Saussure, F. de (1983 [1916]). *Curso de lingüística general*. Madrid: Alianza.

Shannon, C. y Weaver, W. (1964). *The mathematical theory of communication*. Illinois: The University of Illinois Press. Urbana.